



Informe de los Auditores Externos Independientes

A los Señores Socios de

Servicios Técnicos Especializados Correa Miño Cia. Ltda.

Informe sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto de Servicios Técnicos Especializados Correa Miño Cia. Ltda. al 31 de Diciembre de 2015 con los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los Estados Financieros de Servicios Técnicos Especializados Correa Miño Cia. Ltda por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014 no fueron sujetos de auditoría por considerarse el primer año de auditoría al 31 de Diciembre de 2015, sin embargo se presentan con fines de comparación para cumplir con Normas Internacionales de Información Financiera.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

2. La administración de Servicios Técnicos Especializados Correa Miño, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades –NIIF para Pymes y del diseño, implementación y mantenimiento del control interno necesario para permitir la preparación y presentación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros en base a nuestra auditoría. Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los Estados Financieros no están afectados por distorsiones significativas.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los Estados Financieros por fraude o error.

Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de sus Estados Financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero

no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Bases para la opinión calificada

Limitaciones al Alcance

4. No hemos recibido de terceros la siguiente información:

- Respuesta a las cartas de confirmación de los asesores legales.
- Respuesta a las cartas de Confirmación de saldos y transacciones enviadas a, cuentas por cobrar por \$ 346,415 y cuentas por pagar \$ 53,338
- Respuesta a las confirmaciones de saldos por Instituciones Financieras (Concesionarias) por \$ 93,450

Opinión Calificada

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes, si los hay, que habrían sido considerados como necesarios, si no hubiera existido la limitación al alcance de nuestro trabajo descrita en el párrafo 4, los Estados Financieros, mencionados en el primer párrafo, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Servicios Técnicos Especializados Correa Miño, al 31 de Diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y Normas Internacionales de Información Financiera descritas en la Nota 1.

Otros Requisitos Legales y Regulatorios

6. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de Servicios Técnicos Especializados Correa Miño, al 31 de Diciembre de 2015 requerida por disposiciones legales, se emitió por separado.

SC - RNAE No.734

Paul Vergara - Socio

22 de Febrero 2016

Quito-Ecuador

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA LTDA

Informe de los Auditores Independientes

Sobre el Examen de los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2015 y 2014

Índice

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	4
ESTADOS DE RESULTADO INTEGRALES.....	6
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.....	7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	10



A los Señores Socios de

Servicios Técnicos Especializados Correa Miño Cia. Ltda.

Informe sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto de Servicios Técnicos Especializados Correa Miño Cia. Ltda. al 31 de Diciembre de 2015 con los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los Estados Financieros de Servicios Técnicos Especializados Correa Miño Cia. Ltda. por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014 no fueron sujetos de auditoría por considerarse el primer año de auditoría al 31 de Diciembre de 2015, sin embargo se prescriben con fines de comparación para cumplir con Normas Internacionales de Información Financiera.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

2. La administración de Servicios Técnicos Especializados Correa Miño, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades -NIIF para Pymes y del disco, implementación y mantenimiento del control interno necesario para permitir la preparación y presentación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros en base a nuestra auditoría. Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los Estados Financieros no están afectados por distorsiones significativas.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos diseñados a la obtención de evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los Estados Financieros por fraude o error.

Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de sus Estados Financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Bases para la opinión calificada

Limitaciones al Alcance

4. No hemos recibido de terceros la siguiente información:

- Respuesta a las cartas de confirmación de los asesores legales.
- Respuesta a las cartas de Confirmación de saldos y transacciones enviadas a, cuentas por cobrar por \$ 346,415 y cuentas por pagar \$ 53,338
- Respuesta a las confirmaciones de saldos por Insulciones Financieras (Concesionarias) por \$ 93,450

Opinión Calificada

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes, si los hay, que habrían sido considerados como necesarios, si no hubiera existido la limitación al alcance de nuestro trabajo descrita en el párrafo 4, los Estados Financieros, mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Servicios Técnicos Especializados Correa Miño, al 31 de Diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y Normas Internacionales de Información Financiera descritas en la Nota 1.

Otros Requisitos Legales y Regulatorios

6. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de Servicios Técnicos Especializados Correa Miño, al 31 de Diciembre de 2015 requerida por disposiciones legales, se emitió por separado.

SC - RNAE No.734

Paul Vergara – Socio

22 de Febrero 2016

Quito-Ecuador

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2014
 2015
 (US\$ 100,000)

ACTIVOS	Notas	2015	2014
Achivos corrientes:			
Caja y Bancos	(Nota 6)	15,421	12,543
Cuentas por Cobrar	(Nota 7)	842,820	577,649
Otras cuentas por cobrar	(Nota 8)	-	12,899
Cuentas por cobrar Relacionada	(Nota 11)	-	80,000
Impuestos Corrientes	(Nota 9)	24,824	98,293
Total activo corriente		883,064	781,384
Achivos no corrientes:			
Activos fijos, neto	(Nota 9)	417,163	417,514
Adecuación Oficina, neto	(Nota 12)	34,862	-
Activo por diferidos	(Nota 10)	11,668	173
Otros activos		-	2,100
Garantías PAM	(Nota 13)	60,339	44,420
Total activo no corriente		524,032	461,206
Total Activos		1,407,096	1,245,590

Antonio Miño
 Gerente General

Consuelo Diaz
 Contador

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

PASIVOS Y PATRIMONIO

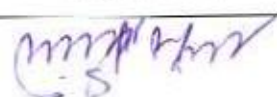
Pasivos Corrientes:
Cuentas por Pagar
Cuentas por pagar Relacionadas
Cuentas por Impuesto Corriente
Pasivos Acumulados
Otras cuentas por Pagar
Total pasivos corrientes

Pasivos no Corrientes:
Obligaciones Bancarias largo plazo
Jubilación Patronal
Desahucio
Total pasivos no corrientes

Patrimonio:
Capital Social
Reserva Legal
Resultados
Total Patrimonio

Total Pasivo y Patrimonio

Antonio Miño
Gerente General



Notas

2015

Al 31 de
Diciembre de
2014

(Nota 14)	\$	83,853	\$	327,536
(Nota 11)		588,855		-
(Nota 9)		43,444		121,430
	\$	91,370	\$	125,038
(Nota 14)		139,348		18,218
		946,869		592,222

(Nota 14)	\$	198,248	\$	266,086
(Nota 16)		33,609		32,086
(Nota 16)		8,775		9,031
		240,632		307,203

(Nota 17)		10,400		400
		12,835		12,835
		196,360		332,930
		219,595		346,165

\$	1,407,096	\$	1,245,590
----	-----------	----	-----------

Consuelo Díaz
Contador



2015	2014
------	------

Ingresos Operacionales:		
Servicios de Inspección en NIT	\$ 2,611,008	\$ 3,347,972
Servicios de Inspección en Tuberías	446,355	-
Servicios Izaje	6,072	
Otros Ingresos	(44,857)	(10,800)
Costo de Venta por Servicios	\$ (90,000)	\$ (90,000)
Gastos por Operación	(1,938,701)	(1,464,566)
Gastos Administración y Ventas	(676,013)	(1,278,064)
Otros gastos	(36,307)	(71,360)

Menos gastos (ingreso) por impuesto a la renta:

Dilemno

190.453	333.708
---------	---------

Antonio Miño

Consuelo Diaz

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

	Capital	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Aplicación Primera Vez NIIF	Resultados del Ejercicio	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	\$ 400	\$ 1.783	\$ 292.040	\$ (778)	\$ -	293,445
Ajuste	-	984	-	-	-	984
Reclasificación	-	10.068	(10.068)	-	-	-
Dividendo	-	-	(281.972)	-	-	(281.972)
Utilidad Neta del año						333,708
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	\$ 400	\$ 12.835	\$ -	\$ (778)	\$ 333,708	346,165
Reclasificación			333,708			(333,708)
Pago Participación Utilidades	-	-	(77.023)	-		(77.023)
Pago por Dividendos	-	-	(240.000)	-		(240.000)
Incremento de Capital	10.000		(10.000)			
Utilidad Neta del año						190,453
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	\$ 10.400	\$ 12.835	\$ 6.685	\$ (778)	\$ 190,453	219,595

Antonio Miño
Gerente General

Consuelo Díaz
Contador

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Al 31 de Diciembre de		(US\$ Dólares)	
2015	2014		
\$	\$	2.690.138	3.073.155
Flujos de efectivo en las actividades de operación:			
Efectivo recibido de cliente			
		(2.975.053)	(2.791.283)
Efectivo pagado a proveedores y empleados			
		744.424	(191.291)
Efectivo por Relaciones			
		459.509	90.581
Efectivo neto provisto por las actividades de operación			
		(456.631)	(260.325)
Adquisición de efectivo efectuado a terceros			
		9.241	
Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento:			
Aporte en efectivo por aumento de capital			
		(68.685)	
Dividendos accionistas			
		-	215.290
Otras entradas de efectivo			
		-	(1.249)
Efectivo neto utilizado por las actividades de financiamiento			
		-	145.356
(Disminución) Aumento neto de caja y bancos			
		2.878	(15.147)
		12.543	27.690
Caja y Bancos al inicio del año.			
		\$ 15.420	\$ 12.543
Caja y Bancos al final del año.			

Antonio Miño
Gerente General

Consuelo Díaz
Contador

1. OPERACIONES

Servicios Técnicos Especializados Correa Miño, es una compañía constituida mediante escritura pública celebrada el 13 de Diciembre del 2008, mediante resolución No.08.Q.IJ.0053384, e inscrita en el Registro Mercantil No. 4753 el 17 de Diciembre de 2008.

Su actividad principal consiste realizar servicios de inspección con ensayos no destructivos de defectología, medición de espesores y control de corrosión en todo tipo de material, servicios de mantenimiento y pintura de aeronaves, servicios de elaboración y aprobación de procedimientos de todos los métodos en EN10 con instructores ASNT Niveles I, II, y III con instructores niveles III ASNT, servicios de inspección y certificación de equipos y accesorios de IZAJE, servicios de calibración, mantenimiento y venta de equipos de ensayos no destructivos y equipos de aviación en general.

Actualmente las oficinas administrativas de la Compañía se encuentran ubicadas en la calle Av. Rafael Cierro 58-115 y Dionisio Bras, parroquia Pomasqui, Quito – Ecuador.

La compañía cuenta con aproximadamente 76 trabajadores distribuidos en las áreas de administración, comercialización, ventas y operaciones.

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la aprobación de la Junta General de Socios. En opinión de la gerencia estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

2. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

a) Declaración de Cumplimiento

Los presentes Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Los estados financieros de Servicios Técnicos Especializados Cia. Ltda. han sido preparados en U.S. dólares. A partir del año de implementación se presentarán según la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para PYMES adoptadas para su utilización en Ecuador, y representará la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma las que serán aplicadas de manera uniforme.

b) Unidad Monetaria

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Compañía es el Dólar de E.U.A., que es la moneda de curso legal en Ecuador.

c) Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados conforme a la NIIF para PYMES, aplicando los criterios de materialidad, costo beneficio, devengamiento, costo histórico, y valor razonable como costo atribuido, reconocimiento del crédito y riesgo de liquidez. Las partidas que componen el Balance fueron analizadas individualmente y las políticas contables que se aplican, se encuentran bajo la norma NIIF para PYMES siendo respaldadas por la Administración de la empresa. A continuación se detallan las notas a los Estados se Situación Financiera de las partidas que por la aplicación de NIIF por primera vez (Transición a la NIIF para PYMES, Sección 35); han producido cambios en los Balances. En cumplimiento de la Resolución N.- SC.ICT.CPAIFRS.G.11.007, del 9 de septiembre del 2011, artículo tercero, los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), fueron conocidos y aprobados por la Junta general de socios. Estos ajustes se los realizó contra la cuenta de Resultados Acumulados Adopción NIIF's por Primera Vez.

La aplicación del procedimiento NIIF, para cada una de las partidas se realiza sobre la estructura de Balances que mantenía antes de la aplicación. Esto quiere decir que la implementación de las Secciones de NIIF para PYMES Estados de Situación (Secciones 3, 4, 5, 6, y 7), se realizará a la emisión de los Estados de Situación Financiera Comparativos.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los beneficios a empleados post - empleo que son valorizados en base a métodos actuariales. Los estados financieros se presentan en Dólares de E.U.A. que es la moneda de curso legal en Ecuador y la moneda funcional de presentación de la Compañía.

d) Uso de juicios y Estimados

La preparación de Estados Financieros de acuerdo con lo previsto en las NIIF requiere que la administración de la compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de tales estimaciones.

e) Responsabilidad de la Información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para Pymes emitidas por el IASB.

Para los periodos anteriores al 31 de diciembre de 2015 y desde el 31 de diciembre de 2014, la compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para Pymes emitidas por el IASB.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se resumen los principios o prácticas contables seguidos por Servicios Especializados Correa Mino Cía. Ltda. en la preparación de sus Estados Financieros en base a acumulación, conforme a Normas Internacionales de Información Financiera y normas establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía; y, como no corrientes los de vencimiento superior ha dicho periodo.

Efectivo y Equivalentes de efectivo

Incluye depósitos a la vista en instituciones bancadas y equivalentes de efectivo a manera de inversiones a corto plazo vencimiento de hasta 3 meses, de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, dicha inversión puede ser clasificadas como equivalentes de efectivo cuando su propósito principal es cumplir con pagos a corto plazo.

Instrumentos financieros

Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto en el caso de los activos financieros que se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados.

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

A la fecha de los Estados Financieros, la Compañía clasifica sus instrumentos financieros activos según las categorías definidas en la NIC 39.

La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Los aspectos más relevantes de estas categorías aplicables a la Compañía se describen a continuación:

Medición posterior

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar, son activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo.

La Compañía mantiene en esta categoría al efectivo, deudores comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costo financiero.

Baja en cuentas

Un activo financiero de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares, se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo.
- Se hallan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y;
- Se hallan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o no se hayan ni transferido ni recibido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se hayan transferido el control sobre el mismo.

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

Deterioro del valor de los activos financieros

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después de las Notas a los Estados Financieros.

Reconocimientos inicial del activo (el "evento que causa la pérdida"), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora de los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra o adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución imponible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como los cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Compañía primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, o de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Compañía determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significancia, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor.

Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación de deterioro del valor de manera colectiva. Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés empleada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor.

Los intereses ganados se registran como ingreso financiero en el estado de resultados. Los préstamos y la provisión correspondiente se dan de baja cuando no existen expectativas realistas de un recupero futuro y todas las garantías que sobre ellos pudieran existir se efectivizaron o transfirieron al fideicomiso. Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita como costo financiero en el estado de resultados.

Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, en donde los costos de transacción directamente atribuibles, forman parte del costo inicial.

A la fecha de los Estados Financieros, la compañía clasifica sus instrumentos financieros pasivos según las categorías definidas en la NIC 39 como: (i) pasivos por préstamos y cuentas por pagar.

Baja en cuentas

La compañía mantiene en esta categoría los acreedores comerciales, otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a entidades relacionadas. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y las cuentas por pagar se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existe es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informe el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Cuentas por pagar

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posterior a los noventa días se valoran por su costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

El análisis de los instrumentos financieros de estas cuentas se encuentran en los Análisis de los Costos Amortizado por el Método de la Tasa Efectiva y Análisis del Derivativo. Las cuentas comerciales por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se mide al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmediato. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 45 días.

Activos Fijos

Los Activos Fijos serán valorados por el Modelo del Costo, donde los elementos de Activos Fijos están SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

expuestos, tanto en su reconocimiento inicial como en su medición subsiguiente, a su costo histórico menos la correspondiente depreciación y deterioro; se considera un bien adquirido por la entidad como Activos Fijos siempre y cuando su costo sea superior a los \$ 500 (quinientos dólares con 00/100), y cuya vida útil sea mayor a un año y su costo se justifique dentro del estado financiero.

El Costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia la Compañía y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o mantenimiento se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren. La depreciación de los activos fijos se calcula usando el método de línea recta para asignar los costos al valor residual sobre la vida útil técnica estimada.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance, para estos porcentajes se considerarán aquellos que no excedan los establecidos por el régimen tributario. Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados. La vida útil de los activos fijos es la siguiente:

Item	Vida útil (en años)
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipos	10
Vehículos	5
Vehículos – Arrendamiento Financiero	20
Equipos de Computación	3

Los activos de cada elemento de activos fijos han sido medidos al costo, utilizado el método de la depreciación de línea recta sin valor residual. Depreciados al siguiente mes de la compra.

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Retiro o venta de activos fijos

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

La Compañía, según las leyes laborales vigentes, mantiene un plan de beneficios de jubilación que corresponde a un plan de jubilación patronal y desahucio, y se registran con cargo a resultados integrales del año y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, que se determina anualmente con base a estudios actuariales realizados por un experto independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de las

d. Indemnizaciones por terminación o cierre de contrato.

sus servicios.

c. Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado

recto.

Rebucciones a los empleados retirados, tales como prestaciones por pensiones y otras prestaciones por su período de empleo en la ciudad, por ejemplo:

b. Beneficios post – empleo, que son los beneficios a los empleados que se pagan después de completar su período de empleo (tales como asistencia médica, disfrute de casas, vehículos y la disposición de bienes o servicios subvencionados o gratuitos).

a. Rebucciones a corto plazo a los empleados tales como: sueldos, salarios y contribuciones de seguridad social, permisos remunerados y permisos remunerados por enfermedad, participación en las ganancias o incentivos (si se pagan dentro de los dos meses siguientes al cierre del ejercicio) y rebucciones no monetarias (tales como asistencia médica, disfrute de casas, vehículos y la disposición de bienes o servicios

Pyms, contempla cuatro categorías de rebucciones a los empleados:

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIIF para

Beneficios a los empleados

Representa la diferencia entre las ventas y servicio de capacitación de equipos de ensayos no destructivos, y los desembolsos efectuados para cubrir los gastos de la actividad de Seic Correa Mino. Al período siguiente, el saldo pendiente obtenido del período, se considera como resultados acumulados.

Saldos de la Cuenta de Ganancias del Año y Pérdidas

La utilidad o pérdida que surge de una partida de activos fijos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

obligaciones de beneficios definidos se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinada por el actuario.

Las suposiciones para determinar el estudio actuarial incluyen determinaciones de tasas de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, incremento en el monto mínimo de las pensiones jubilares, entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para obligaciones por beneficios post empleo, la estimación está sujeta a variaciones que podrían ser importantes. El efecto, positivo o negativo sobre las reservas derivadas por cambios en las estimaciones, se registra en su totalidad como otro resultado integral en el período en el que ocurren.

Participación a trabajadores

La participación a trabajadores se registra en los resultados del año como parte de los costos de personal y se calcula aplicando el 15% sobre los resultados integrales del año antes de impuestos.

Jubilación patronal y desahucio

El Código de trabajo establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan prestado sus servicios por 25 años o más, continuado e ininterrumpidamente. Se registra de acuerdo a un estudio actuarial realizado por un perito independiente.

De igual manera, acorde a lo que establece el código de trabajo, cuando la relación laboral termine por desahucio el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del año, incluye tanto el impuesto a la renta corriente como el impuesto a la renta diferido.

Los activos y pasivos relacionados a impuesto a la renta (crédito tributario/impuesto a pagar), correspondientes al ejercicio actual y a ejercicios anteriores son medidos por el importe que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta empleada para la determinación de dichos importes, son las que estuvieron vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio impositivo.

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

El importe de los activos y/o pasivos por impuesto diferido se calcula utilizando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales entre la base fiscal de los activos y pasivos y los importes en libros según los Estados Financieros.

- Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales imponibles
- Los activos por impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales deducibles y pérdidas tributarias de años anteriores que la compañía genere suficientes ganancias contra las cuales puedan compensarse pérdidas tributarias de años anteriores sujetas a amortización en el futuro; en la medida en que sea probable que la compañía genere suficientes ganancias contra las cuales puedan compensarse las diferencias temporales deducibles y las pérdidas tributarias de años anteriores.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, son medidos a las tasas de impuesto sobre la renta vigentes a la fecha que se estima que las diferencias temporales se revertirán, considerando las tasas del impuesto a la renta vigentes establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y sus reformas, que en este caso son 22% para el año 2015 y 22% para el año 2014.

El activo por impuestos diferidos no se descuenta a su valor actual, y se clasifica como no corriente.

El impuesto a la renta del año 2015, está constituido a la tasa del 22% sobre la base imponible determinada en la Nota 10.

Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes a clientes deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, inherentes a la propiedad de los bienes;
- La Compañía no conserva para sí ninguna implicación o participación en la gestión corriente en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los bienes vendidos;
- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Reconocimiento de costos y gastos

Los costos de operación y gastos de administración y ventas se registran cuando se reciben los bienes y/o servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta o entrega de los productos. Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devenguen, independientemente del momento en que se paga, y se registra en los períodos con los cuales se relacionan.

Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 5% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

De acuerdo con las doctrinas de la Superintendencia de Compañías del Ecuador (disposiciones emitidas no elevadas a normas legales), la asignación para el Fondo de Reserva Legal se calcula sobre la diferencia o el saldo que queda luego de deducido el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía.

Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en Notas a los Estados Financieros.

4. USO DE JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los Estados Financieros de la Compañía requiere que la gerencia deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales suposiciones y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes a los importes de los activos o pasivos afectados.

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

• Estimaciones y suposiciones

Las suposiciones claves relacionadas con el futuro y otras fuentes claves de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación. La Compañía ha basado sus suposiciones y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los Estados Financieros. Sin embargo, las circunstancias actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía. Esos cambios se reflejan en las suposiciones en el momento en que ellos ocurren.

• Estimación para cuentas dudosas de deudores comerciales

La estimación para cuentas dudosas de deudores comerciales es determinada por la gerencia de la Compañía, en base a una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la posibilidad de recuperación de los mismos.

• Deterioro del valor de los activos no financieros

La Compañía evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del periodo.

• Impuestos

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. Aun cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los periodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Debido a que la Compañía considera remota la probabilidad de litigios de carácter tributario y posteriores desembolsos como consecuencia de ello, no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos.

• Provisiones

Notas a los Estados Financieros

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del periodo, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

5. NORMAS INTERNACIONALES EMITIDAS AUN NO VIGENTES

A continuación se enumeran las Normas Internacionales emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los Estados Financieros. En este sentido, se indican las Normas emitidas que la Compañía posiblemente aplicará en el futuro. La Compañía tiene la intención de adoptar esas Normas cuando entren en vigencia, si es que les son aplicables.

a) NIC 7 Estado de Flujos de Efectivos

Existe una propuesta de modificación a la NIC 7 sobre información a revelar y que básicamente pretende informar a través de una conciliación de los importes de los saldos iniciales y finales de los estados de situación financiera para cada partida que haya generado flujos de efectivo clasificados como actividades de financiación.

Se deberá revelar también las retenciones sobre el efectivo y sus equivalentes, incluyendo pasivos fiscales que surjan en el momento de la repatriación de saldos de efectivo.

b) NIC 12 Impuestos diferidos

Se espera comentarios a la propuesta del proyecto de norma, reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

c) NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y medición

La nueva revisión busca reemplazar la NIC 39 Instrumentos financieros reconocimiento y medición adoptando un modelo lógico para la clasificación y medición así como una sola visión de modelo de directorio (pérdida esperada) y un enfoque reformado de contabilidad de coberturas.

6. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de Diciembre del 2015 y 2014, el efectivo en caja y bancos, se formaba de la siguiente manera:

Al 31 de Diciembre			
2015	2014	(USD Dólares)	
Caja chica	800	1,048	
Banco	14,621	11,494	
	\$ 15,421	\$ 12,543	

La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en dólares de los Estados Unidos de América en diversas entidades financieras locales y del exterior, los fondos son de libre disponibilidad y no generan intereses.

7. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de Diciembre las cuentas por cobrar consisten de lo siguiente:

Al 31 de Diciembre de			
2015	2014	(USD Dólares)	
Cuentas por Cobrar Clientes	905,375	576,523	
Anticipo Proveedores	3,460	6,891	
Provisión Cuentas Incobrables	(54,852)	(5,765)	
(-) Provisión Costo Amortizado	(11,163)	-	
	842,820	\$ 577,649	

Al 31 de Diciembre la antigüedad del saldo de cuentas por cobrar clientes es como sigue:

SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2015

9. IMPUESTOS

Notas a los Estados Financieros

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

Al 31 de Diciembre de		
2015	2014	(USD Dólares)
12.899	-	Cuentas por cobrar trabajadores
\$ 12.899	\$ -	

Un resumen de otras cuentas por cobrar, fue como sigue:

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

31 de Diciembre		
2015	2014	(USD Dólares)
(5.765)	(3.000)	Saldo Inicial
(49.087)	(5.765)	Provisión con cargo a Resultados
-	3.000	Baja
(54.852)	(5.765)	Saldo al final del año

Al 31 de Diciembre el movimiento de la provisión es como sigue,

Días de Vencimiento		Total	Provisionada	No Provisionada
		(USD Dólares)		
Menores a 1	275.386			275.386
De 2 a 30	258.986			258.986
De 31 a 90	285.230			285.230
De 91 a 180	31.337	1.797		29.540
De 181 a 270	20.340			-
De 271 a 365	2.427			-
De 365 a mas	31.670	30.289		1.381
	905.375	54.852		850.523

Los impuestos al 31 de Diciembre, consiste en de lo siguiente:

31 de Diciembre			
2015	2014	(US Dollars)	
Activos por impuestos corrientes:			
Crédito Tributario (IVA)	14.008	21.013	
Crédito Tributario (Retenciones IVA)	10.816	-	
Retenciones en la Fuente	-	65.479	
Anticipo de Impuesto a la Renta	-	8.801	
	\$ 24.824	\$	98.293

31 de Diciembre			
2015	2014	(US Dollars)	
Pasivo por impuesto corriente:			
Retenciones en la Fuente	2.148	-	
IVA en Ventas e IVA por pagar por retenciones	38.943	-	
Impuesto a la renta	2.692	99.474	
SRI por Pagar	(339)	21.956	
\$	43.444	\$	121.430

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Conciliación tributaria Contable

A continuación se presenta un resumen de la conciliación contable según estados financieros y su correspondiente gasto por impuesto a la renta.

31 de Diciembre de			
2015	2014	(US Dollars)	
Conciliación tributaria			
Unidad antes del cálculo para impuesto a la renta		\$	\$
Más (Menos)		170.621	18.973
Gastos no deducibles			
Más (Menos)			
Unidad gravable		\$ 448.178	\$ 452.155
Impuesto a la Renta causado (*)		98.599	99.474
Anticipo determinado		(21.202)	(8.801)
Retención en la fuente		(74.706)	(65.479)
Impuesto a la renta por pagar		\$ 2.692	\$ 25.191

LEY ORGÁNICA DE INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL Y SU REGLAMENTO

Se incluyen las siguientes reformas al Código Tributario:

- Art. 29 Otros Responsables; además de los otros responsables como el agente de retención y el agente de percepción, se crea la siguiente figura en este artículo:
«Los sustitutos del contribuyente, entendiéndose por tales a las personas que, cuando una ley tributaria así lo disponga, se coloquen en lugar del contribuyente, quedando obligado al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales de las obligaciones tributarias».
- Art. 152 y 153.- Se amplían las facilidades de pago para ciertos tipos de impuestos, previo informe favorable de la autoridad tributaria por un período máximo de 4 años.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Residencia Fiscal

Nuevas definiciones para ser considerado un Residente Fiscal Ecuatoriano:

(Art. 4)

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

- Cuando una sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, consultivos, beneficiarios o similares residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta igual o superior al 50% del capital social, la tarifa de la sociedad será del 25%.
- Si la participación de los accionistas o partícipes residentes de paraísos fiscales fuera menor al 50%, la tarifa del 25% será proporcional a la base imponible que corresponda a dicha participación.
- También se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, a las empresas que no informen sobre sus accionistas y partícipes.

(Art. 8)

Pago de Dividendos y Tarifas de Impuesto a la Renta

- Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en el Ecuador, y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la explotación, directa o indirecta de acciones, participaciones y otros derechos que permitan la explotación, exploración, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.
- El ingreso gravable corresponderá al real ingreso de la enajenación. El costo deducible será el valor nominal, el valor de adquisición, o el valor patrimonial proporcional de las acciones u otro derecho representativo de capital, según corresponda, de acuerdo con la técnica financiera aplicada con su valoración.
- Para efectos del impuesto a la ganancia en venta de acciones antes señalado, la sociedad domiciliada o el establecimiento permanente en Ecuador, cuyas acciones, participaciones u otros derechos señalados en este artículo, fueron enajenados directa o indirectamente, será sustituto del contribuyente y como tal será responsable del pago del impuesto y del cumplimiento de sus deberes formales.
- Se adiciona al «Incentivo patrimonial no justificado», como parte de los ingresos gravados con impuesto a la renta en el Ecuador.

(Art. 5)

Ingresos de Fuente Ecuatoriana Pagarán impuesto a la renta (Reforma Art. 8. Ley):

- Permanecer más de 183 días en un lapso de doce meses dentro de 2 períodos fiscales, a menos que acredite residencia fiscal en otro país.
- Cuando el núcleo principal de sus actividades o intereses económicos, radique en Ecuador, de forma directa o indirecta, es decir cuando en los últimos doce meses los ingresos obtenidos en Ecuador hayan sido superiores a los obtenidos en cualquier otro país, o cuando el mayor valor de sus activos esté en el Ecuador.
- No haya permanecido por más de 183 días en otro país, y sus vínculos familiares más cercanos los mantenga en el Ecuador.

(Art. 18-3)

- Cuando el beneficiario de los dividendos sea una sociedad residente o establecida en un paraíso fiscal, se realizará una retención de impuesto a la renta del 13%.
 - Cuando una sociedad otorgue a alguna de sus partes relacionadas, préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados, y, por consiguiente la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente del 22%. Esta se convertirá en crédito tributario para la sociedad en su declaración de impuesto a la renta.
- Exenciones (Art. 9 LORIT)

(Art. 6)

Exenciones

(Art. 6)

- No pagarán impuesto a la renta los fiduciumarios mercantiles siempre y cuando no desarrollen actividades empresariales ni operen negocios en marcha, y además no tengan algún constituyente o beneficiario domiciliado en un paraíso fiscal.
- De la misma forma estarán exentos de impuesto a la renta los ingresos obtenidos por los fondos de inversión y los fondos complementarios.
- Se elimina la exención y pagarán impuesto a la renta los rendimientos de depósitos a plazo fijos de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a las sociedades. También se elimina esta exención para las personas naturales depositantes sean residentes en paraísos fiscales.

(Art. 6-7)

- Se incluyen como exentos de pagar impuesto a la renta a los rendimientos financieros de la deuda pública ecuatoriana.
- Se exonerará del pago de impuesto a la renta por 10 años, a las inversiones nuevas y productivas, en los sectores económicos determinados como industrias básicas:

- a) Fundición o refinación de cobre y/o aluminio;
- b) Fundición siderúrgica para elaboración de acero plano;
- c) Refinación de hidrocarburos;
- d) Industria petroquímica;
- e) Industria de celulosa; y,
- f) Construcción y reparación de embarcaciones navales. La exoneración será considerada desde

el primer año que se generen ingresos atribuibles directos y únicamente de la nueva
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

inversión. Si la inversión se realiza en cantones fronterizos del país, el plazo de la exoneración sería de 12 años.

Deducciones (Art. 10 LORTF)

(Art. 8 al 11)

- Serán deducibles para efectos del impuesto a la renta, los costos y gastos derivados de arrendamiento mercantil o leasing, de acuerdo a la técnica contable pertinente. No serán deducibles cuando el precio de la opción de compra sea mayor o igual al saldo del precio equivalente al de la vida útil restante.
- Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos, la depreciación correspondiente a dicho revalúo no será deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones y beneficios sociales que aporten al IESS, pagados a adultos mayores o migrantes retornados mayores de 40 años, con un 150% de deducción adicional, contados desde la fecha del contrato.
- La eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo a la provisión, o contra resultados en la parte no cubierta por la provisión, cuando se haya cumplido una de las siguientes condiciones:

- a) Haber constado como tales por 2 años o más en la contabilidad;
- b) Haber transcurrido más de 3 años desde la fecha del vencimiento original del crédito;
- c) Haber prescrito la acción para el cobro del crédito;
- d) Haberse declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y,
- e) Si el deudor es una sociedad que haya sido liquidada.

- Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán deducir durante 5 años, el 100% adicional de gastos en capacitación de investigación tecnológica, gastos por mejora a la productividad y gastos para buscar accesos a mercados internacionales.
- Serán deducibles los costos y gastos de promoción y publicidad, hasta un límite del 4% sobre el total de ingreso gravado, lo cual no será aplicable a: a) las micro y pequeñas empresas cuando incurran en estos gastos para su propia operación; b) los que presten servicios habituales de promoción o publicidad para terceros; c) la oferta o colocación de productos o servicios nacionales en mercados externos; y, d) la oferta de turismo interno y receptivo.
- No serán deducibles los costos y gastos por promoción y publicidad para alimentos preparados con contenidos hiper procesados. La Autoridad Nacional de Salud emitirá periódicamente un listado de estos productos.

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

Cuando la sociedad aseguradora en el exterior, sea residente fiscal en un país no tributario, por el pago realizado se reconocerá en la fuente sobre el 100% de las primas de cesión o reaseguros contratados.

b) El 50% de las primas de cesión o reaseguros contratados con sociedades sin establecimiento permanente ni representante en Ecuador, cuando superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros.

a) El 75% de las primas de cesión o reaseguros contratados con sociedades sin establecimiento permanente ni representante en Ecuador, cuando no superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros.

Serán deducibles y no estarán sujetos a retenciones en la fuente, los pagos por primas de cesión o reaseguros, en las condiciones siguientes:

Pagos al Exterior (Art. 12)

- No serán deducibles las regalías pagadas a partes relacionadas, que correspondan a activos que hubieren permanecido con la sociedad residente o el establecimiento permanente en el Ecuador por un periodo de 20 años.
- Los valores en conceptos de gastos de instalación, organización y similares, que de acuerdo a la técnica contable, deban ser registrados como gastos, para que sean deducibles, no podrán exceder del 5% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos.

Deducciones (Art. 9 Regl.)

- No serán deducibles la suma total de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, pagados a sus partes relacionadas, cuando superen el 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de esos gastos. Si no hay base imponible tales gastos no serán deducibles. Hasta disposición no es aplicable a empresas con contratos de exploración, explotación y transporte de productos naturales no renovables.
- Se permite el registro de activos y pasivos diferidos para transacciones tales como: pérdidas por aplicación del VNR en inventarios, pérdidas acumuladas en contratos de construcción, deterioro en propiedades, planta y equipos, ingresos y costos determinados en activos biológicos, entre otras.
- No será deducible la pérdida ocasionada por venta de activos fijos o corrientes, o acciones o participaciones, en ventas realizadas a partes relacionadas.
- Será deducible la amortización de valores que según la técnica contable deban ser activados, ya sea en el plazo del contrato o en un plazo de 20 años. No serán deducibles los deterioros de activos intangibles con vida útil indefinida.

Impuesto a la Renta al Sector Bananero (Art.271.CRIT)

(Art. 15)

Impuesto a la renta única para el sector bananero:

- Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo, se determina con la tabla adjunta sobre el valor de facturación de las ventas brutas, y no se podrá calcular con un importe inferior al precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura:

NÚMERO DE CAJAS POR SEMANATARIFA

De 1 a 500	1%
De 501 a 1.000	1,25%
De 1.001 a 3.000	1,5%
De 3.001 en adelante	2%

- Exportación de banano no producido por el mismo sujeto pasivo, se determina con una tarifa de 1,75% sobre el valor de facturación de las exportaciones y no se podrá calcular con un importe inferior al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura
- Exportación de banano producido por el mismo sujeto pasivo, se determina con la suma de 2 componentes: El primer componente es igual a la tarifa aplicable a la venta de banano producido por el mismo sujeto pasivo y bajo las mismas reglas.
El segundo componente se calcula con la tabla adjunta, sobre el valor de facturación de las exportaciones y no se podrá calcular con un importe inferior al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura:

NÚMERO DE CAJAS POR SEMANATARIFA

Hasta 50.000	1,25%
De 50.000 en adelante	1,5%

- Para las exportaciones de asociaciones de micro y pequeños productores, cuyos miembros produzcan individualmente hasta 1.000 cajas semanales, la tarifa será del 0,5%. En los otros

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

- casos de exportaciones de asociaciones de micro, pequeños y medianos productores, la tarifa será del 1%.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Ingresos de Compañías Constructoras (Art.28 LORTT)

(Art. 16)

- Los contribuyentes que obtengan ingresos por contratos de construcción, liquidarán sus impuestos en base al resultado que arroje la contabilidad, en aplicación de las normas contables correspondientes.
- Los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, o aquellos que estando obligados, la misma no se ajuste a las técnicas contables, y reglamentadas, se presume que la base imponible será equivalente al 15% del total del contrato.
- Los honorarios que perciban las personas naturales, por dirección técnica o administración, constituyen ingresos de servicios profesionales, por lo cual no están sujetos a la norma de este artículo.

Seguros Contratados en el Exterior (Art.32 LORTT)

(Art. 17)

- El impuesto que corresponde liquidar cuando la norma pertinente faculta contratar seguros con sociedades extranjeras no autorizadas para operar en el país, será recienido y pagado por el asegurado, sobre una base imponible equivalente a la cuarta parte del importe de la prima pagada. Cuando las sociedades extranjeras sean residentes, estén constituidas o ubicadas en un país o fiscal o jurisdicción de menor imposición, la retención en la fuente se efectuará sobre el total del importe de la prima pagada.

Tarifa Impuesto a la Renta-Ingresos de no Residentes;

Multa por no reportar Enajenación de Acciones

(Art. 19 y 21)

- Los ingresos gravables pagados a personas no residentes que no son atribuibles a establecimientos permanentes, pagarán una tarifa del 22% de impuesto a la renta.

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS KORREA MINO CIA. LTDA.

- Si los ingresos antes referidos son percibidos por personas residentes en paraísos fiscales, pagarán una tarifa de impuesto a la renta del 35%.
- Las sociedades están obligadas a reportar al SRI toda la información relacionada con la enajenación de las acciones por ellas emitidas. El no reportar o reportar en forma incompleta, ocasionará una multa del 5%, calculado sobre el importe del valor real de la transacción.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Anticipo del Impuesto a la Renta (Art. 41 LORIT)

(Art. 22)

- Las personas naturales o sucesiones indivisas, no obligadas a llevar contabilidad, y las sociedades, para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, podrán disminuir el importe de activos revaluados, tanto en el activo como en el patrimonio.
- Para calcular el anticipo de impuesto a la renta, se excluirá de los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio, cuando corresponda, los montos de gastos incrementales por generación de nuevos empleos o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a mejorar la productividad e innovación tecnológica.
- Las sociedades que desarrollen proyectos inmobiliarios de vivienda de interés social, para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no incluirán dentro de los activos el valor del terreno en el cual el proyecto está siendo desarrollado.

Impuesto al Valor Agregado - IVA

(Art. 24 y 25)

- Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de cocinas de uso doméstico eléctricas, y las que funcionen exclusivamente con mecanismos eléctricos de inducción, incluyendo las que tengan horno eléctrico, así como las ollas para cocinas de inducción, y los sistemas eléctricos para calentamiento de agua de uso doméstico, así como las duchas eléctricas.
- Para la devolución del IVA a adultos mayores, en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal, se tomará como base imponible máxima de consumo mensual, a la que se aplicará el importe del IVA a devolver, y será de hasta 5 remuneraciones básicas unificadas del trabajador, vigentes al 1 de enero del año en que se efectuó la adquisición. (Art. 35 y 38 Regl.)

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

- Se establece la retención del IVA en los pagos y adquisiciones efectuadas por contribuyentes especiales a otros contribuyentes especiales.
- Los exportadores habituales (sus exportaciones equivalentes al 25% de su total de ventas y realizan por lo menos 6 exportaciones en el año), retendrán el total del IVA a todos los contribuyentes, inclusive a los contribuyentes especiales, con excepción de las instituciones del estado.
- El SRI mediante una resolución de carácter general, en un periodo de 180 días como máximo, establecerá un procedimiento para el reintegro del IVA a los exportadores.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Impuesto a los Consumos Especiales - ICE

(Art. 26 al 28)

- Para establecer la aplicación de la tarifa ad valorem, el valor de US\$ 3,6 del precio ex fábrica y ex-adyuna por litro de bebida alcohólica, se ajustará anualmente en función de la variación del índice de precios al Consumidor, para el grupo en que se encuentra el bien «bebidas alcohólicas». Cuando la estructura de negocio del sujeto pasivo incluya la fabricación, distribución y comercialización de bienes gravados con este impuesto, para el cálculo del precio ex-fábrica, se excluya la utilidad marginada de la empresa.
- Se grava a las cocinas, cocinetas, calentadores, y sistemas de calentamiento de agua para uso doméstico, que funcionan parcial o totalmente mediante combustión a gas, con un ICE del 100%.
- Se modifica la tarifa del ICE al Grupo V «cigarrillos» del US\$ 0,08 por unidad a US\$ 0,1310 por unidad.

Código Orgánico de la Producción

Ventas Tributarias

(Art. 30 al 36)

- Deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual. También aplica a compañías establecidas antes del Código de la Producción, con ciertas condiciones.
- Para la explotación de minería metálica a mediana y gran escala, tendrán derecho a la estabilidad tributaria, por un periodo máximo igual al plazo del contrato de inversión suscrito, siempre que: a) El monto de la inversión sea superior a US\$ 100 millones; b) Informe técnico

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

- Realizado por el Ministerio competente en relación a los beneficios para el país de la inversión;
- (c) Informe del Procurador General del Estado; y, (d) Autorización del Presidente de la República.
- Las tarifas aplicables de impuesto a la renta para sociedades que firmen contratos que les concedan estabilidad tributaria serán: a) 22% para la explotación de minas, metales y mediana y gran escala, y las industrias básicas; b) 25% para otros sectores que contribuyan al cambio de la matriz productiva.

Reglamento Aplicación Salida de Divisas

Impuesto a la Salida de Divisas

(Art. 37 y 38)

- Se encuentran exonerados del pago del ISD las importaciones a consumo de cocinas eléctricas y las de inducción, sus partes y piezas, las ollas diseñadas para su utilización en cocinas de inducción; así como los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas.
- Se amplía la base imponible para el pago del ISD, a las siguientes transacciones: acreditación, depósito, cheque, transferencia, giro, y en general cualquier otro mecanismo de extinción de obligaciones, cuando estas operaciones se realicen al exterior

Reglamento Impuesto a las Tierras Rurales

Exoneración

(Art. 39)

- Se encuentran exonerados del pago del impuesto a las tierras rurales, los predios que sean utilizados en actividades de producción de banana o de otros sectores o subsectores que se acogan al régimen del impuesto a la renta único, de conformidad con el Art. 27 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Impuesto a los Activos en el Exterior

(Art. 40)

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

- Se modifica ampliando el hecho generador del impuesto a los activos en el exterior, que antes cubría a la tenencia de inversiones mantenidas en el exterior para las entidades reguladas por el Consejo Nacional de Valores, ahora será también para las entidades bajo control de la Superintendencia de Bancos.

Incautación Provisional y Definitiva de Mercaderías

(Art. 41)

- Podrán ser incautados en forma provisional por el SRL, los bienes que se se transporten, almacenen o se mantengan, con o sin fines comerciales, que no tengan componentes de seguridad establecidos en la normativa tributaria vigente.
- Podrán ser incautados bienes en forma definitiva, si no se demuestra que se cumplieron las normas que obligan a la colocación de componentes de seguridad en los productos, según corresponda.

Ley de Minería

Transferencia de Título Minero (Art. 43)

- Para la inscripción de la transferencia de un título minero, se elimina el pago del derecho de registro que correspondía al 1% del valor de la transacción.

10. ACTIVO IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

El detalle de activos por impuestos corrientes al 31 de Diciembre del 2015 y 2014, es el siguiente:

31 de Diciembre		
2015	2014	
		(US Dollars)
Saldo inicial	173	173
Adición	11,495	
	11,668	173

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

10.1 Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta.

Situación fiscal

La Compañía no ha sido fiscalizada en los últimos años. De acuerdo con disposiciones legales la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

Tasa de impuesto

La tasa para el cálculo del impuesto a la renta para el año 2015 es del 22%, en caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en maquinarias y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, podría obtener un descuento de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, en el evento de que el anticipo de impuesto a la renta sea mayor que el impuesto a la renta causado o este impuesto a la renta causado no existiera, el anticipo de impuesto a la renta constituye impuesto a la renta mínimo.

Dividendos en efectivo

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos repartidos a personas naturales en Ecuador forman parte de la renta global y están sujetos a retención en la fuente.

Anticipo de Impuesto a la Renta

El anticipo del impuesto a la renta, se determina aplicando ciertos porcentajes al monto del activo total (excepto cuentas por cobrar que no sean con partes relacionadas), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo del impuesto a la renta será compensado con el impuesto a la renta y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción.

Reformas tributarias

En el Suplemento al Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010 se expidió el Código (Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones) el cual incluye reformas tributarias que establecen incentivos fiscales a las inversiones. El resumen de los principales incentivos que fueron determinados en dicho Código es el siguiente:

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

• Tasa de impuesto a la renta

Reducción de la tasa del impuesto a la renta de manera progresiva:

Año 2012 23%

Año 2013 en adelante 22%

Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

• Cálculo del impuesto a la renta

Para el cálculo del impuesto a la renta, serán deducibles adicionales los siguientes rubros:

- Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.

- Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción más limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

- Incremento neto de empleos por un período de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas.

• Pago del impuesto a la renta y su anticipo

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años con el correspondiente pago de intereses para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

- Se excluyó en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código (Orgánico de la Producción para las nuevas inversiones.

• Retención en la fuente del impuesto a la renta

En los pagos al exterior realizados por las sociedades aplicarán la tasa de impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.

Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registrados y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador otorgados por instituciones financieras del exterior debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en países fiscales.

• Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

Exoneración del impuesto a la salida de divisas para los pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales con un plazo mayor a un año destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código (Orgánico de la Producción y que devenguen intereses a las tasas referenciales; y los pagos realizados al exterior por la parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDB).

II. TRANSACCIONES ENTRE RELACIONADAS

El movimiento de la cuenta por cobrar entre relacionadas, (Cende Cia Ltda, Freddy Mino, Soledad Correa), al 31 de Diciembre fue como sigue:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Préstamo	Facturación	Importación	Dividendos	Pago por Otros	Cobros	Saldo al 31 Diciembre 2015
1.01.02.002	Cuentas por Cobrar Cende	600	3.338	-	-	1.117	(5.055)	-	3.380
1.01.02.003	Anticipo Dividendos 2014	80.000	10.000	-	-	(120.000)	-	-	-
1.01.001.001	Anticipo Soledad Correa Impresor	-	37.365	2.628	19.269	-	6.682	(65.944)	29.610
1.01.002.005	Cuentas por Cobrar Freddy Mino	-	-	-	-	-	201	(201)	-
Total		80.000	77.965	5.966	19.269	(120.000)	8.002	(71.202)	33.020

Al 31 de Diciembre del 2015, el movimiento de las cuentas por cobrar y pagar entre relacionadas como Cende Cia Ltda, Freddy Mino y Soledad Correa, corresponde principalmente por servicios de capacitación.

El movimiento de las cuentas por pagar entre relacionadas al 31 de Diciembre, fue como sigue:

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

Nombre de Cuenta	Saldo Inicial	Adiciones	Venta	Reclasificación	Saldo al 31 Diciembre 2015
Maquinaria y Equipo	\$ -	\$ 10,500	\$ -	\$ 203,967	\$ 214,467
Vehículos	281,849	71,411	(26,777)	-	326,483
Muebles Y Enseres	11,482	2,371	-	-	13,853
Equipos De Oficina	700	-	-	-	700
Equipos De Computo	19,852	6,820	-	-	26,672
Equipos Y Herramientas	176,380	27,587	-	(203,967)	-
Dep. Acum. Maquinaria	-	(16,302)	-	(22,642)	(38,944)
Dep. Acum. Vehículos	(50,529)	(67,825)	10,711	-	(107,643)
Dep. Acum. Muebles Y Enseres	(812)	(1,187)	-	-	(1,999)
Dep. Acum. Equipos De Oficina	(41)	(70)	-	-	(111)
Dep. Acum. Computo	(9,435)	(6,878)	-	-	(16,313)
Dep. Acum. Herramientas Espec.	(11,932)	(10,710)	-	22,642	-
Total Neto	\$ 417,514	\$ 15,715	\$ (16,066)	\$ -	\$ 417,163

El movimiento de los activos fijos, por los años terminados el 31 de Diciembre, es como sigue:

12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Facturación	Préstamo	Interés	Adecuación Tabacleta	Dividendo	Reclasificación	Pagos	Saldo al 31 Diciembre 2015
21.08.001.0001	Subtotal Correo	250,757	4038	-	-	33,997	144,967	(984)	(98,379)	334,396
21.08.001.0002	Ctas por pagar Rual Sols	-	-	-	-	-	3,127	-	-	3,127
21.08.001.0003	Iradi Mino	92,590	110,474	1,656	-	35,960	-	-	(11,200)	229,481
21.08.001.0004	Cende Cia. Ltda	21,851	-	-	-	-	-	-	-	21,851
Total	-	365,199	114,512	1,656	-	69,957	148,094	(984)	(89,579)	588,855

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MINO CIA. LTDA.

	2015	2014
(USD Dólares)		
Fondo Garantía Pam	125599	11.761
Fondo Garantía Pam	129021	34.284
Fondo Garantía Pam	135825	14.295
Fondo Garantía Pam	118527	42.069
Fondo Garantía Pam	125599	2.351
	60.339	44.420

El detalle de otros activos no corrientes, al 31 de Diciembre es el siguiente:

13. GARANTÍAS PAM

Nombre de Cuenta	Saldo Inicial	Adiciones	Ajuste	Reclasificación	Baja	Seguros	Saldo al 31
							Diciembre 2014
Equipos De Clínica	444	1.220	(1.412)	(3.552)	-	-	700
Equipos De Computo	13.638	13.836	(10.769)	3.147	-	-	19.852
Muebles Y Fierres	10.514	12.632	(12.069)	405	-	-	11.482
Vehiculos	76.814	208.317	(0)	-	-	(3.281)	281.849
Equipos Y Herramientas	111.625	179.375	(2.995)	-	(111.625)	-	176.380
Dep. Acum. Equipos De Clínica	(380)	(165)	344	161	-	-	(41)
Dep. Acum. de Computo	(5.418)	(7.836)	3.818	1	-	-	(9.435)
Dep. Acum. Muebles Y Fierres	(1.411)	(2.052)	2.739	(88)	-	-	(812)
Dep. Acum. Vehiculos	(15.699)	(33.959)	(871)	-	-	-	(50.529)
Dep. Acum. Herramientas Especiales	(15.142)	(17.689)	175	-	20.724	-	(11.932)
Total Neto	178.984	353.679	(21.042)	74	(90.901)	(3.281)	417.514

14. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar, al 31 de Diciembre, consisten en lo siguiente:

Al 31 de Diciembre		
2015	2014	(US Dollars)
Cuentas por pagar	76,438	322,672
Tarjeta de crédito VISA	2,605	4,784
Anticipo Clientes	179	80
Provisión Caja Chica	226	-
	79,448	327,536

El detalle de otras cuentas por pagar, consiste en lo siguiente:

Al 31 de Diciembre		
2015	2014	(US Dollars)
Sueldos por pagar	115,317	-
Otros	24,031	18,218
	139,348	18,218

(*) La cuenta de sueldos por pagar por \$115,317, corresponde al pago de sueldos, por el mes de noviembre y diciembre al personal operativo y administrativo de Sere Correa Miño. En otros describe el valor de las planillas de aportes del Instituto de Seguridad Social, pendientes de pago por el mes de Noviembre y Diciembre 2015.

15. OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El detalle de Obligaciones a Largo Plazo, al 31 de Diciembre es como sigue:

Al 31 de Diciembre de			
2015	2014	(US Dollars)	
Produbanco	\$ 53,745	\$	81,423
Pichincha	39,696		34,099
Casabaca	104,808		134,118
CHC Corporación	-		16,447
	\$ 198,248	\$	266,087

Las Obligaciones Financieras, se originan por financiamiento por la compra de vehículos para uso de la empresa.

16. JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO

Jubilación Patronal. -Mediante resolución publicada en el Registro Oficial NO. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia de Ecuador, dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código de Trabajo, sin perjuicio de lo que les corresponda según la Ley de Seguridad Social (Obrigatoria).

De conformidad con lo que se menciona en el Código de Trabajo, los empleados por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuo o intermitentemente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieran cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo o intermitente tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación. Con fecha 2 de julio de 2001 en el suplemento al Registro (Oficial NO. 359 se publicó la reforma al Código de Trabajo, mediante el cual se aprobaron los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares.

Desahucio. -De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

El movimiento de la reserva para jubilación patronal y desahucio durante los años terminados el 31 de Diciembre, es como sigue:

SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.

Jubilación Patronal	Desahucio	Total
---------------------	-----------	-------

(US Dollars)

Saldo Inicial al 31 de diciembre de 2014	\$	32.086	\$	9.031	\$ 41.117
Costos de los Servicios Corrientes		7.836		3.095	10.931
Costos Financieros		1.311		302	1.613
Pagos		-		(2.392)	(2.392)
Pérdidas y ganancias actuariales		-		(475)	(475)
Pérdidas y ganancias actuariales		10.677		(259)	10.418
Costos por servicios prestados		-		2.579	2.579
Liquidaciones anticipadas		(6.267)		-	(6.267)
Ajuste por exceso de provisión		(12.035)		(3.106)	(15.141)
Saldos al 31 de Diciembre de 2015	\$	33.608	\$	8.775	\$ 42.383

17. CAPITAL ASIGNADO

Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014 el capital suscrito y pagado consiste de 10.400 participaciones valoradas en \$ 1.00 cada una.

18. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria no menor del 5% de la utilidad líquida anual para la constitución de la reserva legal, hasta que represente por lo menos el 20% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas.

19. GASTOS EN EL PAIS

Los gastos en el país al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

Al 31 de Diciembre		2015		2014	
(US Dollars)					
Gastos de operación:					
Gastos Personal		1,421,057	987,412		
Gastos Generales		517,644	477,153		
		1,938,701	1,464,566		
Gastos administrativos					
Gastos Personal		344,030	274,655		
Gastos Generales		331,983	1,003,409		
		676,013	1,278,064		
Otros Gastos					
Gasto Interés Préstamo Vehículo		881	33,052		
Gastos Interés y Comisión Bancarias		32,107	7,255		
Gastos Impuesto a la Salida de Divisas		1,595	10,551		
Otros Gastos		1,724	20,503		
		36,307	71,360		
		2,651,021	\$	2,813,990	\$

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de preparación del informe de los auditores externos (Febrero 26 de 2016), no han existido eventos ni transacciones que tuvieran un efecto material sobre los Estados Financieros a esa fecha o por el año terminado en esa fecha, o que son de tal importancia respecto a los asuntos de Sete Correa Miño Cia Ltda. que deban mencionarse en una nota a los Estados Financieros.